

**RESOLUCIÓN No. 104
(03 de agosto de 2023)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 012-023-2023 cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL PACÍFICO"*.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0082 del 21 de enero de 2022, se nombró como Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al Señor Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 por la cual se adopta el manual de contratación de la entidad y se delega al Director Regional Pacífico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 027 del 11 de enero de 2023 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2023 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el Grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, planteó la necesidad para contratar: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL PACÍFICO"*.

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8823 del 02 de junio de 2023 por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 18.500.000) incluido IVA** y demás erogaciones.

Que el día 18 de julio de 2023 se dio apertura al proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-023-2023 con objeto de *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL PACÍFICO"*, por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 18.500.000) incluido IVA** y demás erogaciones incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.



Que, mediante cierre realizado el día 25 de julio de 2023, se recibieron diez (10) ofertas: CONVIL SOLUCIONES S.A.S., INFARMED S.A.S., DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, CCR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., GESEM, MARKETGROUP S.A.S., CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S., TEXSEGIN S.A.S., SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS y ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, se adelantó la evaluación jurídica, técnica y económica.

Fecha de presentación de ofertas 25/07/2023 3:00 PM
Fecha del postulado 25/07/2023 3:00 PM

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta 1es-COXP	25/07/2023 3:05 PM	25/07/2023 3:13 PM	Abierto

OFERTAS (10)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.	25/07/2023 7:44 PM	18.500.000 COP
MC-012-023-2023	INFARMED SAS	25/07/2023 2:40 PM	18.500.000 COP
MC-012-023-2023	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS	25/07/2023 1:04 PM	1.062.577 COP
MC-012-023-2023	CCR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	25/07/2023 12:12 PM	2.327.512 COP
DOTACION AGENCIA BUENAVENTURA	GESEM	25/07/2023 11:20 AM	10.500.000 COP
PPPA AL FM	Marketgroup S.A.S.	25/07/2023 11:15 AM	18.500.000 COP
MC-012-023-2023 CLP	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	25/07/2023 11:12 AM	18.500.000 COP
TEXSEGIN S.A.S. MC-012-023-2023	TEXSEGIN S.A.S.	25/07/2023 11:11 AM	1.021.643 COP
MC-012-023-2023	arte y diseño interior e.u	25/07/2023 9:24 AM	10.500.000 COP
MC-012-023-2023	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	25/07/2023 9:20 AM	10.500.000 COP

Que el día 26 de Julio de 2023, por medio de la página SECOP II, se solicitó a los oferentes CONVIL SOLUCIONES SAS, INFARMED S.A.S., DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S., CORPORACION GESTION EMPRESARIAL, CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, TEXSEGIN S.A.S., ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL y MARKETGROUP SAS aclarar sus ofertas por ser menores en un 20 % o mayor porcentaje al costo total estimado por la Entidad Estatal, en aras de garantizar la sostenibilidad de la oferta y de recibir los bienes y servicios en óptimas condiciones acorde lo requerido. Se otorgó plazo para presentar la aclaración hasta el día 27 de Julio/2023, a las 11:30 a.m.

De acuerdo a la participación en el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-012-023-2023, con presupuesto oficial por valor de \$ 18.500.000 incluido IVA; se presentaron 10 oferentes, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas del proceso de Mínima Cuantía 012-023-2023, la Entidad Estatal solicitó a 8 de los Oferentes explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Se solicitó aclaración de precios artificialmente bajo a los siguientes oferentes: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, CONVIL SOLUCIONES S.A.S., CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, TEXSEGIN S.A.S., CORPORACION GESTION EMPRESARIAL, INFARMED S.A.S., DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S, MARKETGROUP SAS.

Dentro de la fecha y hora programada presentaron aclaración los siguientes oferentes: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, CONVIL SOLUCIONES S.A.S., CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, TEXSEGIN S.A.S., CORPORACION GESTION EMPRESARIAL. El comité evaluador analizó la sustentación presentada por los oferentes, se aceptaron las explicaciones de los valores ofrecidos, siendo estos suficientes para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. El comité Evaluador decidió continuar con la evaluación de las ofertas.

Que para el comité Financiero las explicaciones de los valores ofrecidos por los oferentes ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, CONVIL SOLUCIONES SAS, CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, TEXSEGIN S.A.S., y la CORPORACION GESTION EMPRESARIAL fueron satisfactorios, razón por la cual se continuo con el proceso de evaluación de las propuestas. Los oferentes que no aclararon acorde los términos establecidos por el comité Evaluador no continúan en

el proceso de evaluación por cuanto se les aplica el factor de rechazo establecido en el numeral 14 de la Invitación Pública MC 012-023-2023.

Que el día 27 de julio de 2023 se publicó el informe de evaluación por el término de tres (03) días hábiles, a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el término concedido para observar el informe de evaluación realizado el oferente Distribuidora de Equipos del Caribe presentó observaciones al informe de evaluación las cuales fueron resueltas por el Comité evaluador siendo publicadas en la Plataforma el SECOP II.

MENSAJES		Crear
	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS AGENCIA LOGISTICA DE ...	1/08/2023 11:05 AM
	RE: Solicitud de Aclaración de Propuestas DISTRIEQUIPOS DEL CA ...	28/07/2023 11:28 AM
	Respuesta a informe de Evaluacion. DISTRIEQUIPOS DEL CA ...	28/07/2023 11:18 AM
	RESPUESTA A OBSERVACIONES EN EVALUACION POR VALOR MINIMO OFERTADO	

Que el Comité Evaluador jurídico, técnico y financiero determinó que la empresa ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL cumplió con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos quedando de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBSERVACIONES: Las propuestas presentadas por **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL** identificado con el NIT. **900.082.730-4**, **CONVIL SOLUCIONES S.A.S** identificado con el NIT 901.151.222-4, **MARKETGROUP S.A.S.** identificado con el NIT 900.007.203-5, **TEXSEGIN S.A.S** identificado con el NIT 900.749.681-6, **CCR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificado con el NIT 901.406.206-2 **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública No. MC 012-023-2023.

(...)

CONCLUSIÓN: Las propuestas presentadas por **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL** identificado con el NIT 900.082.730-4, **CONVIL SOLUCIONES S.A.S** identificado con el NIT 901.151.222-4, **MARKETGROUP S.A.S** identificado con el NIT 900.007.203-5, **TEXSEGIN S.A.S** identificado con el NIT 900.749.681-6, **CCR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificado con el NIT 901.406.206-2 **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos acorde con lo establecido en la invitación pública N° MC 012-023-2023, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

EVALUACIÓN TÉCNICA OFERTAS PRESENTADAS:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	TEXSEGIN S.A.S.	CLP SOLUCIONES Y SUMINIISTROS SAS	MARKETGROUP SAS	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL
----------------------------------	-----------------	-----------------------------------	-----------------	---------------------------------	--

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE SGST POR ARL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS	INFARMED SAS ,	CONVIL SOLUCIONES SAS.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE SGST POR ARL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES:

CONCLUSIONES:

Los oferentes CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS NO CUMPLEN con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública MC 012-023-2023.

- CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS la experiencia está certificada a la representante legal no de la sociedad.
- CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S: el certificado de SGST de ARL debe ser por la aseguradora no por el representante.
- DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS no abre el documento de aceptaciones técnicas.

Los oferentes TEXSEGIN S.A.S, MARKETGROUP SAS, SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS, ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, CORPORACION GESTION EMPRESARIAL, INFARMED SAS, CONVIL SOLUCIONES SAS CUMPLEN con las condiciones y/o requisitos técnicos habilitantes establecidos en la invitación pública MC 012-023-2023.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que en la evaluación económica concluyo lo siguiente:

MINIMA CUANTIA No. MC-012-023-2023

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL PACÍFICO".

FECHA EVALUACION: 27/JULIO/2023

El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para este proceso contractual es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C PESOS M/CTE. (\$ 18.500.000) incluido IVA, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Nº ITEM	OFERENTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	\$ 1.437.877	1	SI	X
2	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.	\$ 1.541.526	2	SI	
3	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	\$ 1.760.150	3	SI	
4	TEXSEGIN S.A.S.	\$ 1.821.652	4	SI	
5	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL	\$ 2.276.260	5	SI	
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 2.327.912	6	SI	
7	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS	\$ 2.397.400	7	SI	

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la participación en el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-012-023-2023, con presupuesto oficial por valor de \$ 18.500.000 incluido IVA; se presentaron 10 oferentes, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas del proceso de Minima Cuantía 012-023-2023, la Entidad Estatal solicito a 8 de los Oferentes explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Se solicitó aclaración de precios artificialmente bajo a los siguientes oferentes: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, CONVIL SOLUCIONES S.A.S., CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, TEXSEGIN S.A.S., CORPORACION GESTION EMPRESARIAL, INFARMED S.A.S., DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S, MARKETGROUP SAS.

Dentro de la fecha y hora programada presentaron aclaración los siguientes oferentes: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, CONVIL SOLUCIONES S.A.S., CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS, TEXSEGIN S.A.S., CORPORACION GESTION EMPRESARIAL. El comité evaluador analizo la sustentación presentada por los ofrentes , se aceptaron las explicaciones de los valores ofrecidos, siendo estos suficientes para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. El comite Evaluador decidió continuar con la evaluación de las ofertas.

Que durante el término de traslado que se otorgó se presentaron observaciones al informe de evaluación a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, se presentó observación al Proceso MC 012-023-2023.

Que luego de realizar las evaluaciones, observar la normatividad de contratación y lo solicitado en la invitación pública, además teniendo en cuenta que el oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL** identificado con el NIT. **900.082.730-4**, presento su oferta en la forma y acorde los requerimientos establecidos en la Invitación Pública MC 012-023-2023, que analizado y verificado el informe de evaluación jurídica, técnica y financiera y confrontadas con las actuaciones surtidas dentro del proceso y la normatividad legal vigente, el oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL**, fue habilitado y cumple con todos los requisitos legales para contratar con la Entidad.

Que el Señor Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ** Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No.0082 del 21 de enero de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 012-023-2023 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL PACÍFICO", al oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL** identificado con el NIT 900.082.730-4, representado legalmente por la señora **ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.464.136 por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 18.500.000) incluido IVA** y demás erogaciones.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato.

Forma de Pago: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacífico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- c. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- d. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- e. Realizar el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II y sistema electrónico Olimpia
- f. Alta de almacén
- g. Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) El nombre del impresor de la factura.
- h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 4: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la señora **ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.464.136 representante legal de **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL** identificado con el NIT. 900.082.730-4 de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Profesional de Defensa Juan David Plaza - Líder SST-GA o quien haga sus veces en caso de ausencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**
Director la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico
No. Documento de Identificación: 73.434.625 Carmen de Bolívar

Jeysa Potes

Elaboró. TASD Leysa Potes
Técnico Grupo Contratos ALRPA

Revisó. PD Blanca Tatiana Cadavid
Profesional Grupo Contratos

